

EL ESTADO Y LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

INTRODUCCIÓN

En este curso el marco de trabajo será analizar las violaciones de derechos humanos y los crímenes contra el derecho internacional(crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y genocidio) que se cometen globalmente y también en América Latina y es importante que los alumnos puedan diferenciar violaciones de derechos humanos y crímenes internacionales del concepto mas común de delito.

Delito: Este un concepto básicamente nacional (aunque en los últimas décadas proliferan también delitos internacionales como el blanqueo de dinero o terrorismo), pero que se bifurca en dos conceptos básicos; delitos en el ámbito civil y delitos en el ámbito penal.

Generalmente, para ser considerados como tales, suelen ser cometidos por particulares, solos o en grupo (por ejemplo el delito de terrorismo) y deben estar tipificados en el ámbito penal¹ . Como indica el propio Código Penal son “*delitos o faltas las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley.*” La forma de castigar estas infracciones pueden ser de cárcel o por medio de multa, y hay circunstancias que atenúan o agravan estas penas.

Violación de derechos humanos

La diferencia fundamental con los delitos es que las violaciones de derechos humanos son cometidas siempre por acción, omisión o falta de diligencia por parte de funcionarios del estado, y son parte jurídica vinculantes para un tribunal cuando el estado ha ratificado la Convención o Pacto Internacional correspondiente a dichos derechos. Ayuda, por supuesto para su aplicación, que estas violaciones de derechos humanos estén también tipificadas en el Código Penal, por ejemplo en España la violación de derechos humanos de la tortura también es un delito penado en el Código Penal.

Desde el año 1948, en que se promulga la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha creado todo un cuerpo de Declaraciones, Pactos y Convenciones que hacen que los derechos humanos, y su violación, no sean sólo una cuestión nacional sino también universal, a diferencia del concepto de delito que es, primordialmente, una cuestión nacional.

1 Ver el Código Penal español en http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.html

Abajo, en el segundo pie de página², podéis encontrar algunos de estos Pactos y Convenios fundamentales.

Crímenes Internacionales:

Son los mas graves atentados contra los derechos humanos que pueden cometer particulares, gobiernos, empresas o grupos armados y tienen la calificación “erga omnes” es decir, que se cometen no sólo contra individuos concretos sino que por su gravedad, se cometen contra toda la humanidad.

Son genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y tienen como principal característica que son imprescriptibles, es decir, que el paso del tiempo no extingue su acción penal (a diferencia de la violación de derechos humanos y el delito) hasta que no haya un juicio y un veredicto claro de inocencia o culpabilidad.

Podeis conocer su descripción exacta y su tipificación en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.³ pero algunos de estos crímenes son los siguientes: **asesinato**, exterminio, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población; tortura, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada; **embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable**; persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos; desaparición forzada de personas, homicidio intencional, **los tratos inhumanos**, incluidos los experimentos biológicos; causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud; **la destrucción y la apropiación de bienes**, no justificadas por necesidades militares, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente.⁴

El hecho de **privar deliberadamente a un prisionero de guerra o** a otra persona protegida de su derecho a ser juzgado legítima e imparcialmente; el confinamiento ilegal; la toma de rehenes.

También cometer **atentados contra la dignidad personal** especialmente los tratos humillantes y degradantes; dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios, y contra personal que utilice los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra de conformidad con el derecho internacional; hacer padecer intencionalmente hambre a la población civil como método de hacer la guerra; reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades. Este es un cuadro no completo de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad que se cometen diariamente en tiempos de paz pero, sobretudoo en el marco de conflictos armados nacionales e internacionales, sobre población indefensa, especialmente mujeres y niños. Este cuadro representa lo peor del ser humano basado en políticas sistemáticas y generalizadas de gobiernos y grupos armados en todo el mundo.

Este cuadro de crímenes cometidos por estados y grupos armados debería ser, en primer lugar, el escenario inicial donde realizar las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos.

2 <http://www.echr.coe.int>, <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>,
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm,
http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm

3 <http://www2.icc-cpi.int/Menus/ICC/About+the+Court/>

4 Ver artículos 6,7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, <http://www2.icc-cpi.int/Menus/ICC/About+the+Court/>

El segundo marco a investigar, y de las que hablaremos en este curso, son las violaciones de derechos humanos que se cometen en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, en tiempo de paz, e incluso en democracia, y no necesita ser siquiera sistemáticas o planificadas. Son, por ejemplo, las detenciones ilegales, o las torturas, o las ejecuciones extrajudiciales, o las limitaciones ilegítimas a la libertad de expresión, o el encarcelamiento de opositores políticos, etc.⁵

También son violaciones de derechos humanos las que cometen los estados cuando violan el derecho al acceso a la salud, a la educación o a una vivienda adecuada, cuando no buscan promover o defender estos derechos “hasta el máximo de recursos disponibles”.⁶

1) TENDENCIAS EN VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN TODO EL MUNDO.

El mundo está sufriendo un asalto global a las libertades. La protección internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario corre peligro de desmoronarse por la acción deliberada de los gobiernos que atacan, abandonan o no apoyan a las instituciones que se encargan de proteger nuestros derechos.

Millones de personas sufren terriblemente a manos de Estados y grupos armados mientras los gobiernos califican sin ningún pudor la protección de los derechos humanos como una amenaza para la seguridad, el orden público o los 'valores' nacionales.

1. Los derechos humanos, amenazados globalmente

Amnistía Internacional, en su último informe de febrero del año 2016, advierte de una tendencia insidiosa y progresiva al debilitamiento de los derechos humanos, fruto de la acción deliberada de gobiernos para atacar, abandonar o no financiar las instituciones creadas para ayudarnos a proteger nuestros derechos.

No sólo peligran nuestros derechos, sino también las leyes y el sistema que los protegen. Más de 70 años de duro esfuerzo y avances en materia de derechos humanos están en la cuerda floja.

Gobiernos que intentan eludir el escrutinio de sus historiales nacionales están socavando los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional y mecanismos regionales como el Consejo de Europa y el sistema interamericano de derechos humanos.

Amnistía Internacional pide a los gobiernos apoyo político y financiación plena de los sistemas existentes para hacer respetar el derecho internacional y proteger los derechos de las personas.

2. Los derechos humanos amenazados localmente.

Amnistía Internacional ha documentado el número de gobiernos que en 2016 han infringido descaradamente el derecho internacional en su ámbito nacional: más de 122 Estados ejercieron la

5 Ver el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

6 Ver el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>.

tortura u otros malos tratos y 29 o más obligaron ilegalmente a personas refugiadas a retornar a países donde corrían peligro. En al menos 19 países, el gobierno o grupos armados cometieron crímenes u otras violaciones de las “leyes de la guerra”.

Amnistía Internacional advierte igualmente sobre una tendencia preocupante en los gobiernos, que cada vez adoptan más medidas y emprenden más ataques contra activistas, profesionales de la abogacía y otras personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos.

“En lugar de reconocer el papel fundamental de estas personas en la sociedad, muchos gobiernos se han propuesto acallar por completo las críticas en su país. Se han saltado sus propias leyes en sus campañas de represión contra la ciudadanía”, ha afirmado Salil Shetty.

Amnistía Internacional afirma que esto en parte se debe a la reacción de muchos gobiernos ante las nuevas amenazas para la seguridad en 2016.

La desacertada reacción de muchos gobiernos contra las amenazas para la seguridad nacional ha consistido en reprimir a la sociedad civil, el derecho a la intimidad y el derecho a la libertad de expresión, así como en descarados intentos de hacer de los derechos humanos un insulto, al presentarlos como contrarios a la seguridad nacional, el orden público y los 'valores nacionales' han llegado incluso a violar su propia legislación de esta manera.

3. El auge de gobiernos populistas.⁷

El auge de líderes populistas en Estados Unidos y Europa supone una grave amenaza para las garantías de derechos básicos, y favorece los abusos por parte de autócratas en todo el mundo, señaló hoy Human Rights Watch en ocasión del lanzamiento de su Informe Mundial 2017. La elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos luego de una campaña que fomentó el odio y la intolerancia, y la creciente influencia de partidos políticos que rechazan los derechos universales en Europa, han puesto en jaque el sistema de derechos humanos de posguerra.

A su vez, líderes autocráticos en Rusia, Turquía, Filipinas y China han impuesto su propia autoridad, en vez de un gobierno donde prevalezcan la rendición de cuentas y el estado de derecho como garantía de prosperidad y seguridad. Estas tendencias convergentes, acentuadas por maniobras de propaganda que menosprecian los estándares legales y repudian los análisis reales, son un desafío frontal a las leyes e instituciones que promueven la dignidad, la tolerancia y la igualdad.

Indica Human Right Watch que Trump y varios políticos en Europa intentan llegar al poder apelando al racismo, la xenofobia, la misoginia y el nativismo. Todos ellos pretenden que el público acepte violaciones de derechos humanos, argumentando que supuestamente son necesarias para asegurar empleos, evitar cambios culturales o prevenir ataques terroristas. En realidad, el desprecio por los derechos humanos brinda al camino más probable hacia la tiranía.

En Rusia, Vladimir Putin respondió al descontento popular en 2011 con una agenda represiva, incluidas restricciones draconianas a la libertad de expresión y de reunión, sanciones sin precedentes al disenso en línea y leyes que restringen severamente a organizaciones independientes. El líder chino Xi Jinping, alarmado ante la desaceleración del crecimiento económico, ha puesto en marcha uno de los operativos de represión del disenso más enérgicos desde la era Tiananmén.

⁷ Ver último informe anual (2017) de Human Rights Watch

En África, una cantidad desconcertante de líderes han eliminado o ampliado los plazos —el denominado “golpe constitucional”— para permanecer en funciones, mientras que otros han recurrido a la represión violenta de manifestaciones organizadas en protesta ante elecciones injustas o gobiernos corruptos o abusivos. Varios líderes africanos, ante la posibilidad de ser llevados ante la justicia en el futuro, criticaron duramente a la Corte Penal Internacional y tres países anunciaron su retiro.

4. Empeoramiento de las crisis humanitarias y de refugiados, con un número cada vez mayor de personas desplazadas a causa de los conflictos, en tanto que los gobiernos continúan cerrando fronteras y la comunidad internacional sigue sin proporcionar auxilio ni protección.

Siria

En diciembre de 2016, la cifra de personas **refugiadas huidas de Siria que se contabilizan supera los 4 millones y medio. Otros 7,6 millones han escapado a otros lugares dentro del país**, convirtiéndose en desplazados internos. En total, **más de 11,6 millones de personas** —más de la mitad de la población de Siria— **han tenido que abandonar sus hogares.**

La inmensa mayoría (el 95%) de estas personas refugiadas provenientes de Siria han huido a los cinco países vecinos: **Líbano, Jordania, Turquía, Irak y Egipto.** El viaje en busca de un lugar seguro es difícil y peligroso: quienes tratan de huir del conflicto hacia otros países, se enfrentan a restricciones fronterizas cada vez más fuertes y al riesgo de ser expulsados del país y ser enviados de vuelta a Siria. En este contexto, las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables y están expuestas a sufrir graves abusos: desde la estigmatización y los matrimonios a temprana edad, hasta el acoso y la violencia sexual, especialmente en campos de refugiados. Por otra parte, decenas de miles de niños y niñas malviven sin acceso a la educación ni a una atención sanitaria básica.

Desde el comienzo de la crisis de Siria se han ofrecido en todo el mundo 104.410 plazas de reasentamiento en total, lo que equivale a sólo el 2,6 por ciento de la población total de refugiados sirios de Líbano, Jordania, Irak, Egipto y Turquía. De los más de 4 millones de personas refugiadas en los cinco principales países de acogida, el 10 por ciento necesitan ser reasentadas, según el ACNUR. Entre las personas más vulnerables y necesitadas de reasentamiento hay supervivientes de tortura y violación y menores enfermos o no acompañados

Europa

Sellar la fronteras de Europa no es la respuesta. Los gobiernos de la UE se están gastando ya millones en vallas, sistemas de vigilancia de alta tecnología y guardias de fronteras. Como muestra un [nuevo trabajo de investigación de Amnistía Internacional](#), esta estrategia sencillamente no da resultado: Mientras que en 2014 entraron en la UE 280.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo, en lo que va de año han llegado ya por mar más de 819.218.

Las fronteras fortificadas de Europa están poniendo además en grave peligro a algunas de las personas más vulnerables del mundo y generando una situación de emergencia humanitaria. A lo largo de las vallas de la Fortaleza Europa están quedando atrapadas miles de personas, que ven obligadas a seguir caminando durante semanas y meses, durmiendo a la intemperie a pesar del frío.

Van a seguir huyendo personas de los devastadores conflictos y brutales regímenes de países como Siria, Afganistán e Irak. Los demás países, incluidos los de la UE, tienen el deber de protegerlas y

no dejar que gane el miedo.

Miedo y vallas

Nada menos que el 90 por ciento de las personas que están llegando a Europa este año ponen en peligro su vida haciéndolo por mar. Se enfrentan a las mortales olas por una razón: son la única frontera que se puede aún cruzar sin documentos para viajar válidos.

Todos los días aparecen nuevos titulares sobre personas refugiadas ahogadas en el mar al intentar llegar a islas griegas como Lesbos y Kos. A principios de noviembre habían tomado esta ruta 673.916 personas. El motivo es que la frontera terrestre de Grecia con Turquía –país que acoge ya a casi dos millones de personas refugiadas de Siria– está cerrada casi por completo. Como lo está también la frontera de Turquía con Bulgaria, más al norte.

Junto con las vallas fronterizas recién levantadas en Hungría, estas fronteras cerradas son las muestras más recientes de una tendencia europea que se inició en España hace 20 años: obligar a la gente a dar media vuelta en vez de atender sus peticiones de asilo, y levantar altas vallas de alambre de cuchillas cada vez más afiladas, para que quienquiera que, al límite ya de la desesperación, intente escalarlas se corte los pies.

Amnistía y otras organizaciones llevan años dando la voz de alarma para advertir de este camino al desastre, un desastre provocado por el hombre. Y desde el comienzo de 2015 está estallando finalmente la crisis.

Horrible bienvenida a Grecia

Mientras los europeos preparaban sus vacaciones estivales, se advirtió de la espantosa situación de las personas que solicitaban asilo, llegadas por mar de Turquía a las islas griegas de Lesbos y Kos. Las autoridades locales no querían o no podían atender necesidades básicas como la comida, el agua, el saneamiento o la vivienda.

Los habitantes de las zonas receptoras hacían cuanto podían para ayudar a los millares de recién llegados, a pesar de que la tensión iba en aumento. Pero era evidente que el gobierno griego no podía afrontar tal afluencia y que sus vecinos de la UE sí podían hacer mucho más para ayudar.

No fue hasta el 2 septiembre, cuando apareció la fotografía de un niño de Siria de tres años, Aylan Kurdi, ahogado en una playa turca, que el deterioro de la situación recibió la atención de todo el mundo.

Primeras señales de advertencia en los Balcanes

Ya en julio se informó que las personas refugiadas y migrantes estaban tomando peligrosas rutas para llegar al norte de Europa a través de los Balcanes, pasando por la ex República Yugoslava de Macedonia en dirección a Serbia y Hungría.

El mundo vio incrédulo cómo, en la frontera de Macedonia con Grecia, la policía antidisturbios utilizaba granadas aturdidoras para impedir el paso a los refugiados que se dirigían a Serbia. El 21 de agosto, la frontera estaba ya cerrada y se habían traído refuerzos militares.

Entrevistamos a muchas personas, incluidas familias con niños de Siria, que llevaban días o

semanas caminando, sólo para acabar atrapadas en tierra de nadie, incapaces de cruzar las fronteras legalmente, solicitar asilo e incluso conseguir alimentos o encontrar un lugar donde dormir.

Enfrentamientos en Hungría

A finales de agosto, la policía húngara impidió tomar trenes a los refugiados que se dirigían a Austria y Alemania. Atrapadas en la principal estación de tren de Budapest, algunas personas echaron simplemente a andar por la carretera en dirección norte, recorriendo kilómetro tras kilómetro y durmiendo a la intemperie.

A principios de septiembre, una oleada de compasión se extendió por Europa al tomar la gente conciencia con toda intensidad del horror de la muerte de Alan Kurdi. Miles de personas que llevaban semanas en movimiento fueron recibidas con flores y globos en Alemania. Por un breve momento, Europa declaró que las personas refugiadas eran bienvenidas.

Pero al terminar Hungría de levantar en la frontera una valla de alambre de espino y penalizar la entrada ilegal, esas personas quedaron atrapadas en la frontera serbia, y la policía húngara utilizó gas lacrimógeno y medios violentos contra ellas.

Es abominable comprobar que los esfuerzos de los países ricos para impedir la entrada de personas prevalecen sobre sus esfuerzos para preservar las vidas de las personas. La crisis de refugiados global se agravará con toda probabilidad, a menos que se tomen medidas urgentes.

Los dirigentes tienen en sus manos la posibilidad de aliviar el sufrimiento de millones de personas, asignando recursos políticos y económicos a la ayuda y protección de quienes huyen del peligro, prestando ayuda humanitaria con generosidad y reasentando a los más vulnerables.

Italia: malos tratos y torturas:

La presión de la Unión Europea a Italia para que aplique “mano dura” a las personas refugiadas y migrantes ha dado lugar a **expulsiones ilegales y a malos tratos que, en algunos casos, pueden constituir tortura**. Así lo ha revelado un [nuevo informe](#) de Amnistía Internacional hecho público hoy.

Entre las numerosas denuncias de abusos documentadas en el informe [Hotspot Italy: How EU’s flagship approach leads to violations of refugee and migrant rights](#), se incluyen **palizas, descargas eléctricas y humillación sexual**. El informe demuestra cómo el “enfoque de hotspots (puntos críticos)” promovido por la UE para procesar los casos de las personas refugiadas y migrantes en el punto de llegada no sólo está socavando el derecho de estas personas a pedir asilo, sino que ha alimentado abusos atroces.

“En su determinación por reducir el avance de las personas refugiadas y migrantes a otros Estados miembros, **los líderes de la UE han empujado a las autoridades italianas hasta los límites –y más allá– de lo legal**”, ha manifestado Matteo de Bellis, investigador de Amnistía Internacional sobre Italia.

“El resultado es que se está sometiendo a personas traumatizadas, que llegan a Italia después de viajes aterradores, a evaluaciones deficientes y, en algunos casos, a abusos atroces a manos de la policía, así como a expulsiones ilegales.”

El enfoque de hotspots se diseñó para **identificar y tomar las huellas dactilares a las personas recién llegadas a los países de primera línea de la UE, como Italia, evaluar con rapidez sus necesidades de protección y, o bien procesar su solicitud de asilo, o bien devolverlas a su país de origen.** El informe, basado en entrevistas con más de 170 personas refugiadas y migrantes, revela serios fallos en cada una de estas etapas.

En un aparente esfuerzo por reducir la presión en los Estados de primera línea, como Italia, el enfoque de hotspots **se unió a un programa para reubicar a solicitantes de asilo en otros Estados miembros de la UE.** Sin embargo, el elemento de solidaridad del enfoque de puntos críticos ha resultado ser en gran medida ilusorio. **Hasta el momento se ha reubicado a 1.200 personas desde Italia, de las 40.000 prometidas, y más de 150.000 personas han llegado a Italia por mar este año.** Aunque la travesía marítima es peligrosa, las autoridades italianas lideran los esfuerzos por rescatar personas en el Mediterráneo.

5. La ONU precisa revitalización urgente pero no ser cuestionada

Las Naciones Unidas y sus oficinas de protección de derechos humanos y personas refugiadas se resintieron gravemente por culpa de la hostilidad y el abandono de recalcitrantes gobiernos en 2015.

La ONU fue creada para 'preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra' y para 'reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre', pero es más vulnerable que nunca a los enormes desafíos.

Muchos gobiernos han impedido a propósito que actúe la ONU para evitar atrocidades masivas o para obligar a rendir cuentas a los autores de esas atrocidades, y han desoído o despreciado sus recomendaciones destinadas a mejorar la situación nacional de los derechos humanos.

El conflicto sirio es un terrible ejemplo de las catastróficas consecuencias del fracaso sistémico de la ONU en el cumplimiento de su función fundamental para hacer respetar los derechos y el derecho internacional y para garantizar la rendición de cuentas.

El nuevo secretario general de la ONU hereda una organización que ha logrado mucho pero que necesita revitalizarse con urgencia. Buena parte de la sociedad civil ha pedido a los Estados miembros de la ONU y a su Consejo de Seguridad que muestren ideas nuevas y audaces para avanzar en las reformas, empezando por el proceso de elección del secretario o secretaria general y siguiendo con la reforma del derecho al veto en el Consejo de Seguridad

6. El acoso al derecho a la privacidad y el conflicto en internet.

Los programas de vigilancia permiten rastrear y leer prácticamente todo lo que hace en línea un usuario típico de Internet. Esto lo supo el mundo después de que, en junio de 2013, Edward Snowden revelara la existencia de un programa masivo con estas características implementado por el Gobierno de Estados Unidos para controlar prácticamente toda la información que entra y sale de cualquier servidor del país norteamericano.

Los documentos que filtró el ex agente han demostrado cómo esta agencia norteamericana examina la información de millones de usuarios de internet y telefonía, a través del rastreo de llamadas, correos electrónicos, vídeos, chat de voz, fotos, transferencias de archivos y otras acciones cotidianas en las redes sociales y la web.

La Coalición contra las Exportaciones de Vigilancia Ilegal (*Coalition Against Unlawful Surveillance Exports*, CAUSE)⁸ –entre cuyos miembros se encuentran Amnistía Internacional, Digitale Gesellschaft, FIDH, Human Rights Watch, el Instituto de Tecnología Abierta de la Fundación New America, Privacy International y Reporteros sin Fronteras– tiene como finalidad hacer que los gobiernos y las empresas privadas rindan cuentas de los abusos relacionados por el comercio internacional (que alcanza ya los 5.000 millones de dólares estadounidenses y sigue creciendo) de tecnologías de comunicación aplicadas a la vigilancia. Los gobiernos recurren cada vez más al uso de software, material y herramientas de espionaje para violar el derecho a la intimidad y un sinnúmero de derechos humanos más.

Estas tecnologías permiten a los regímenes sofocar la disidencia o las críticas, reprimir la libertad de expresión y destruir derechos fundamentales. La coalición CAUSE ha documentado casos en los que las tecnologías de la comunicación aplicadas a la vigilancia se han utilizado no sólo para espiar la vida privada de la gente, sino también para ayudar a gobiernos a encarcelar y torturar a quienes los critican.

El sitio web de Cause expone con detalle las distintas tecnologías de la comunicación aplicadas a la vigilancia que han sido fabricadas y suministradas por empresas privadas, y también destaca los países en los que tienen su sede esas empresas. Según muestra, se han encontrado estas tecnologías en una diversidad de países, tales como Bahrein, Brasil, Costa de Marfil, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Libia, Nigeria, Marruecos, Turkmenistán y muchos más.

Las ONG agrupadas en CAUSE han investigado la manera en que estas tecnologías terminan en manos de organismos de seguridad con un historial atroz de derechos humanos y permiten que los agentes de seguridad hagan arbitrariamente blanco de sus acciones a periodistas, manifestantes, grupos de la sociedad civil, opositores políticos y otras personas.

Entre los casos documentados por los miembros de la coalición se encuentran los siguientes:

- Se está utilizando tecnología de vigilancia alemana para contribuir a que se inflijan torturas en Bahrein;
- *Malware* fabricado en Italia está ayudando a las autoridades de Marruecos y de Emiratos Árabes Unidos a reprimir la libertad de expresión y encarcelar a quienes critican al gobierno;
- Hay empresas europeas que exportan software de vigilancia al gobierno de Turkmenistán, un país tristemente famoso por su violenta represión de la disidencia.

La injerencia en Internet, en datos y cifras

- **2.000.000** – el número de personas empleadas actualmente para vigilar Internet en China.
- **193** – el número de gobiernos extranjeros, facciones extranjeras y organizaciones políticas cuyo espionaje por parte de la Agencia de Seguridad Nacional ha autorizado Estados Unidos.
- **1.000** – el número de latigazos a los que ha sido condenado Raif Badawi en Arabia Saudí tras haber sido declarado culpable de “crear un sitio web”, insultar el islam y ridiculizar figuras islámicas. Raif Badawi cumple actualmente una pena de cárcel de diez años por ese delito.
- **24 horas** – el periodo durante el cual las autoridades de Sudán desconectaron Internet para prevenir la organización de protestas en las redes sociales el 25 de septiembre de 2013.
- **29** – el número de usuarios de Twitter en Esmirna, Turquía, que se enfrentan a una pena de

⁸ <http://www.globalcause.net/>

tres años de cárcel por los tuits que difundieron durante las protestas del año pasado. Ninguno contenía incitación alguna a la violencia. Estas 29 personas son las últimas de una larga lista de personas críticas con el gobierno que han sido procesadas o condenadas por el contenido de los mensajes que han difundido en las redes sociales.

- 7 – el número de días entre el anuncio por parte del Reino Unido de un proyecto de ley para aumentar las amplias facultades de vigilancia de los servicios de seguridad británicos y su adopción como ley. El proyecto de ley de conservación de datos y facultades de investigación se aprobó en trámite de urgencia, evitando así que se sometiera al examen debido por parte del Parlamento y del público.
- 34 – el número de bloggers detenidos en Vietnam, lo que coloca a ese país en el segundo puesto del ranking de países que encarcelan a usuarios de Internet. China ocupa el primer puesto.

¿Sabías que...?

Francia ha introducido una nueva ley, la Ley de Programación Militar, que autoriza la interceptación de las comunicaciones en la red sin necesidad de orden judicial.

La Autoridad Paquistaní de Telecomunicaciones solicitó a Twitter el bloqueo de tuits ‘blasfemos’. Aunque Twitter se lo concediera inicialmente, en cuestión de pocas semanas dio marcha atrás después de una fuerte reacción en contra por parte de la sociedad civil y de los usuarios de las redes sociales, Twitter en particular. Cada cierto tiempo, las autoridades de Pakistán prohíben Facebook debido a su contenido blasfemo, y la total prohibición de YouTube sigue en vigor por ese mismo motivo.

Tailandia bloqueó YouTube tras un post que criticaba al rey de ese país. En 2014 varios usuarios de Facebook fueron detenidos y procesados por publicar contenidos estimados ofensivos para la monarquía. Se amenazó con procesar incluso a quienes avalaron los contenidos con un ‘me gusta’.

Desde 2013, las autoridades de Arabia Saudí han intensificado sus esfuerzos para prevenir el ciberactivismo mediante el seguimiento de las aplicaciones de redes sociales y la prohibición de todas las aplicaciones cifradas como Skype, WhatsApp, Viber, y Line.

Los servicios de seguridad de Etiopía utilizan software desarrollado por empresas del Reino Unido y de Alemania que infecta y controla de forma remota a los ordenadores de los usuarios. Este software da acceso a los ficheros de los usuarios, así como a su información y sus actividades mediante el seguimiento de los movimientos a la hora de teclear contraseñas, y mediante el encendido de la webcam y el micrófono, lo que, de hecho, convierte el ordenador en un dispositivo de escucha

Irán creó un cuerpo de ‘ciberpolicía’ en el año 2011 para combatir los ‘delitos de Internet’ y prevenir ciertas actividades en la red, entre ellas las realizadas a través de las redes sociales, que se consideran una amenaza para la seguridad nacional. Este cuerpo hace seguimiento de la actividad en la red y a menudo arresta y detiene a personas por publicar contenidos en la red, a pesar de que muchas de ellas están simplemente ejerciendo de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión.

Amnistía Internacional ha documentado graves violaciones de derechos económicos, sociales,

políticos y civiles en 2015 en muchos países.

He aquí algunos ejemplos de ataques nacionales a los derechos humanos y las instituciones encargadas de protegerlos, aunque en modo alguno se reducen a éstos:

- Angola: Usar la legislación sobre difamación y relativa a la seguridad del Estado para hostigar, detener y recluir a quienes expresan pacíficamente sus opiniones, y asimismo desdeñar públicamente las recomendaciones de la ONU sobre su historial en materia de derechos.
- Arabia Saudí: Su represión brutal de quienes se atrevían a defender reformas o criticar a las autoridades, y los crímenes de guerra que cometió en su campaña de bombardeos sobre Yemen mientras obstruía el establecimiento de una investigación dirigida por la ONU sobre los abusos cometidos por todos los bandos del conflicto.
- Burundi: Los homicidios sistemáticos y otras tácticas violentas generalizadas de las fuerzas de seguridad, y sus intentos de reprimir a la comunidad que defiende los derechos humanos en el país.
- China: La represión creciente ejercida contra quienes defienden los derechos humanos y un conjunto de leyes abusivas en nombre de la “seguridad nacional”.
- Egipto: La detención de miles –incluidas personas que ejercían la crítica de manera pacífica– en una despiadada campaña de represión en nombre de la seguridad nacional, la reclusión prolongada de cientos sin cargos ni juicio, y las condenas de muerte impuestas a cientos más.
- Eslovaquia: La persistencia de la discriminación generalizada de la comunidad romaní –a pesar de los esfuerzos realizados durante años por grupos nacionales y regionales–, que ha llevado a la Comisión Europea a abrir procedimientos de infracción contra el país.
- Estados Unidos: Que siga funcionando el centro de detención de Guantánamo, ejemplo de las graves consecuencias de su “guerra contra el terror”, y que no hayan sido procesados los responsables de torturas y desapariciones forzadas.
- Francia: La propuesta de reforma de la Constitución francesa, que otorgaría a los servicios de seguridad carta blanca para clausurar organizaciones, practicar registros en domicilios sin orden judicial, cerrar mezquitas y restringir la libertad de circulación, dejaría a muchas personas aún más expuestas a sufrir violaciones de derechos humanos. Bajo el actual Estado de excepción, las autoridades **han efectuado 2.700 registros domiciliarios sin orden judicial** y han restringido la libertad de circulación de cientos de personas imponiéndoles la asignación de residencia desde los atentados del 13 de noviembre en París. **sólo han dado lugar a dos investigaciones criminales por delitos relacionados con terrorismo**; otras 488 investigaciones resultantes de estos registros tenían que ver con delitos no relacionados. Estos datos nos llevan a plantearnos si estos registros son una medida necesaria y proporcionada de protección de la seguridad pública. En el mismo periodo se ha impuesto la **asignación de residencia a 360 personas**; esto significa que están **obligadas a vivir en una zona determinada y a presentarse tres veces al día en la comisaría local**.
- Gambia: Las torturas y desapariciones forzadas y la criminalización de las personas LGBTI, así como su rotunda negativa a cooperar con los mecanismos de derechos humanos regionales y de la ONU en asuntos relativos a la libertad de expresión, la desaparición forzada y la pena de muerte.
- Hungría: El cierre hermético de sus fronteras a los miles de personas refugiadas en situación de grave necesidad, y la obstrucción de las iniciativas colectivas en la región para ayudar a estas personas.
- Israel: El mantenimiento del bloqueo militar de Gaza y, por tanto, el castigo colectivo impuesto a sus 1,8 millones de habitantes, así como no haber cumplido –como tampoco ha

hecho Palestina– la petición de la ONU de llevar a cabo investigaciones creíbles sobre los crímenes de guerra cometidos durante la guerra de Gaza en 2014.

- Kenia: Las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y la discriminación de las personas refugiadas en sus operaciones antiterroristas, y los intentos de debilitar la Corte Penal Internacional y su capacidad para hacer justicia.
- México: Su grave historial de abusos contra los derechos humanos, incluida la desaparición de 27.000 personas, y su dura respuesta a las críticas de la ONU en relación con el uso generalizado de la tortura, permitiendo la impunidad casi total pese al aumento de las denuncias.
- Pakistán: Las graves deficiencias en materia de derechos humanos de su respuesta a la horrenda matanza de la escuela de Peshawar, incluido el uso implacable de la pena capital, y de su política sobre las ONG internacionales, que concede a las autoridades el poder de controlarlas y cerrarlas si se considera que van “contra los intereses” del país.
- Reino Unido: El persistente uso de la vigilancia masiva en nombre de la lucha contra el terrorismo, y sus regresivos intentos de eludir la supervisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Rusia: Su uso represivo de una legislación nacional imprecisa en materia de seguridad y contra el extremismo y sus intentos concertados de silenciar a la sociedad civil; su vergonzosa negativa a reconocer los homicidios de civiles en Siria, y sus insensibles iniciativas para bloquear la acción del Consejo de Seguridad sobre Siria.
- Siria: La muerte de miles de civiles en ataques directos e indiscriminados con bombas de barril y otro armamento, y mediante actos de tortura bajo custodia; y el sometimiento de zonas civiles a prolongados asedios, impidiendo la llegada de ayuda humanitaria internacional a civiles hambrientos.
- Tailandia: La detención de disidentes pacíficos por actividades como representar obras teatrales, publicar comentarios en Facebook y mostrar grafitis, y el caso omiso de las autoridades militares a los llamamientos internacionales para que no amplíen sus propias atribuciones que les permiten imponer excesivas restricciones a los derechos y silenciar la disidencia en nombre de la “seguridad”.
- Venezuela: La continua falta de justicia en casos de graves violaciones de derechos humanos y los constantes ataques contra quienes defienden los derechos humanos, y su constante denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, después de haberse retirado de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, privando así de acceso a la justicia a las víctimas de estos abusos.

7. Debilitamiento de las instituciones como la CPI en África

La repentina notificación de Sudáfrica de retirarse de la CPI en octubre del año 2016 es muy decepcionante. Al tomar esta medida, el país traiciona a millones de víctimas de las más graves violaciones de derechos humanos y menoscaba el sistema de justicia internacional. El apoyo de Sudáfrica a la CPI, tras haber sufrido el país decenios de apartheid, fue un importante avance en la creación de derechos para el respeto de las sociedades en el mundo. El gobierno sudafricano ha presentado una notificación de denuncia del Estatuto Roma en las Naciones Unidas. El aviso de denuncia se produce tras los procedimientos de no cooperación iniciados contra Sudáfrica en la CPI al no haber dictado el país una orden de detención contra el presidente sudanés Omar Al Bashir cuando viajó allí en junio de 2015 para asistir a la Cumbre de la UA. El gobierno sudafricano

sostiene que fue tratado injustamente tras su negativa a detener al presidente Omar Al Bashir. Sudáfrica no debe dejar de desempeñar su función de defensora de los derechos humanos y la justicia. El Estatuto de Roma es un pacto entre países que no van permitir más que se comentan con impunidad crímenes de derecho internacional, incluido apartheid,. Sudáfrica debe entablar un diálogo constructivo con la CPI para resolver todo motivo legítimo de preocupación que tenga, no tomar medias que no harán más que desacreditar al país y menoscabar la lucha global por la paz y la justicia.

8. Empresas: volver al siglo XIX en materia de derechos humanos:

Las empresas tienen un impacto enorme sobre las vidas de las personas y las comunidades en las que operan. En ocasiones el impacto es positivo: se crean puestos de trabajo, las nuevas tecnologías mejoran las condiciones de vida, y la inversión en la comunidad se traduce en beneficios reales para las personas que viven en ella.

Pero también se han sacado a la luz innumerables ejemplos en los que las empresas se aprovechan de normativas nacionales poco eficientes y mal aplicadas, con consecuencias devastadoras para las personas y las comunidades.

Apenas hay mecanismos efectivos en el ámbito nacional o internacional para impedir que las empresas cometan abusos contra los derechos humanos o hacer que rindan cuentas de sus actos.

Los Estados tienen la responsabilidad de proteger los derechos humanos. Sin embargo, muchos no lo hacen, sobre todo en lo que se refiere a las actividades de las empresas, ya sea por falta de capacidad, por dependencia de la empresa como inversor o por flagrante corrupción.

Lagunas en la rendición de cuentas

Las empresas hacen gestiones de cabildeo ante los gobiernos para que se promulguen leyes reguladoras de las inversiones, el comercio y la fiscalidad de agentes extranjeros que protejan los intereses empresariales. Pero con frecuencia las mismas empresas se manifiestan en contra de cualquier novedad en el derecho y las normas internacionales que pretenda proteger los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales.

Las empresas se aprovechan de sistemas reguladores poco eficientes, sobre todo en los países en desarrollo, y a menudo son las personas más pobres las que mayor riesgo de explotación corren. Los gobiernos tienen la obligación de proteger a las personas de abusos contra los derechos humanos, y esto incluye los abusos cometidos por las empresas. Todas las empresas deben someterse a una regulación que impida que se busque el beneficio a costa de los derechos humanos.

Algunos ejemplos:

¿Los coches eléctricos funcionan con trabajo infantil?

Amnistía Internacional ha instado en septiembre del 2016 a los principales fabricantes de automóviles eléctricos a jugar limpio con los consumidores, informando sobre las medidas que toman para mantener el trabajo infantil al margen de sus cadena de suministros, y denunciando los abusos que observen.

En concreto, ni General Motors (GM), ni Renault-Nissan y Tesla han explicado cómo van a garantizar que sus baterías no empleen el cobalto extraído en la República Democrática del Congo

con mano de obra infantil, en algunos casos de tan solo siete años de edad.

Tal vez los automóviles eléctricos no sean tan ‘limpios’ como creíamos. Es preciso que los clientes sean conscientes de que los automóviles verdes podrían estar relacionados con la lacra del trabajo infantil en la República Democrática del Congo. ¿Comprarían un automóvil los clientes del Salón del Automóvil de París si pensarán que a alguien le había costado su niñez?.

Las investigaciones de Amnistía Internacional ponen de manifiesto que el peligro de que el cobalto extraído por niños y niñas termine en las baterías de los coches eléctricos es considerable. Estos vehículos se presentan como una opción ética para los conductores y conductoras concienciados con el medio ambiente y con los problemas sociales, así que las empresas que los fabrican deben jugar limpio y demostrar que han ejercido la diligencia debida a la hora de obtener sus suministros. Más de la mitad del cobalto de todo el mundo –componente fundamental de las baterías de ion de litio, que alimentan los vehículos eléctricos– procede de la República Democrática del Congo, y de ese porcentaje, el 20% se extrae a mano. La investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional para su informe *This Is What We Die For*, publicado en enero de 2016, concluyó que tanto adultos como menores, algunos de ellos de tan solo siete años, trabajan en condiciones deplorables en áreas mineras artesanales. Quienes llevaron a cabo esta investigación observaron que estos mineros corrían peligro de accidentes mortales y de contraer enfermedades pulmonares graves, y afirmaron que, a veces, no ganaban más que un dólar al día.

Empresas de telefonía apoyando la represión

Las autoridades de Bielorrusia están usando redes de telefonía gestionadas por algunas de las empresas de telecomunicaciones más grandes del mundo para reprimir la libertad de expresión y la disidencia. Así lo afirma Amnistía Internacional en [un informe que ha publicado](#) en julio del 2016.

El informe [“Basta con que la gente crea que existe”: Sociedad civil, secretismo y vigilancia en Bielorrusia](#) documenta cómo la potencial vigilancia sin límites ni control durante las 24 horas del día tiene un efecto debilitador en los y las activistas de ONG, ya que hace que tareas básicas — como acordar una reunión por teléfono— se vuelvan peligrosas.

En un país en el que celebrar una manifestación o criticar al presidente puede implicar que te detengan, la mera amenaza de que las autoridades te estén espionando puede transformar la labor de los activistas en una tarea casi imposible.

Empresas de telecomunicaciones, incluidas las que son propiedad de Telekom Austria Group y Turkcell, permiten que esto suceda, ya que dan al gobierno un acceso casi ilimitado a las comunicaciones y datos de sus clientes. Para operar en Bielorrusia, es necesario facilitar a las autoridades acceso directo por control remoto a todas las comunicaciones telefónicas y de Internet de sus usuarios.

9. Crisis económica y derechos humanos. El aumento de la desigualdad y la injusticia

Según revela el más reciente informe de Oxfam⁹ la brecha entre ricos y pobres está alcanzando nuevas cotas. Recientemente,

- Credit Suisse ha revelado que el 1% más rico de la población mundial acumula más riqueza

⁹ <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/economia-para-minoria-informe.pdf>

que el 99% restante. Se ha llegado a esta situación un año antes de lo que Oxfam predijo antes del Foro Económico Mundial de Davos en 2015 en un informe con gran repercusión

- Al mismo tiempo, la riqueza en manos de la mitad más pobre de la humanidad se ha reducido en un billón de dólares a lo largo de los últimos cinco años. Ésta es sólo la última evidencia de que actualmente la desigualdad en el mundo ha alcanzado unos niveles sin precedentes en poco más de un siglo
- En 2015, sólo 62 personas poseían la misma riqueza que 3.600 millones (la mitad más pobre de la humanidad). No hace mucho, en 2010, eran 388 personas.
- La riqueza en manos de las 62 personas más ricas del mundo se ha incrementado en un 44% en apenas cinco años, algo más de medio billón de dólares (542.000 millones) desde 2010, hasta alcanzar 1,76 billones de dólares.

Mientras tanto

- la riqueza en manos de la mitad más pobre de la población se redujo en más de un billón de dólares en el mismo periodo, un desplome del 41%
- Desde el inicio del presente siglo, la mitad más pobre de la población mundial sólo ha recibido el 1% del incremento total de la riqueza mundial, mientras que el 50% de esa “nueva riqueza” ha ido a parar a los bolsillos de l 1% más rico.

El problema de la evasión y la elusión fiscal se está agravando con rapidez

- Oxfam ha analizado 200 empresas, entre ellas las más grandes del mundo y las socias estratégicas del Foro Económico Mundial de Davos, revelando que 9 de cada 10 tienen presencia en paraísos fiscales.
- En 2014, la inversión dirigida a paraísos fiscales fue casi cuatro veces mayor que en 2001.

Este sistema mundial de evasión y elusión fiscal está absorbiendo recursos esenciales para garantizar el estado del bienestar de los países ricos, además de privar a los países pobres de los recursos imprescindibles para luchar contra la pobreza, asegurar la escolarización infantil y evitar que sus habitantes mueran a causa de enfermedades que pueden curarse con facilidad.

- Casi un tercio (30%) de la fortuna de los africanos más ricos, un total de 500.000 millones de dólares, se encuentra en paraísos fiscales. Se estima que esto supone para los países africanos una pérdida de 14.000 millones de dólares anuales en concepto de ingresos fiscales, una cantidad que permitiría financiar la atención sanitaria que podría salvar la vida de cuatro millones de niños y niñas, y contratar a profesores suficientes para escolarizar a todos los niños y niñas africanos.

Este es el origen de que pueda parecer que estemos indefensos en esta crisis económica...

Todo empezó antes, en otras crisis económicas en otras partes del mundo...El Banco Mundial, por ejemplo, no piensa que sus políticas de préstamos deban tener en cuenta su impacto sobre los derechos humanos, incluida la pobreza, sino que deben concentrarse únicamente en impulsar las medidas económicas que estima necesarias sin importar realmente el coste humano que ocasionan. Sin embargo este es un organismo especializado de Naciones Unidas, está formado por estados que se han comprometido, a través de leyes internacionales, a respetar, proteger y promover los derechos humanos.

Los Programas de Ajuste Estructural -tres palabras sinónimas de pobreza- impulsados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y que redujeron hasta la insignificancia los ya precarios servicios públicos de muchos estados, especialmente en América Latina, en la década de los ochenta y principios de los noventa, supusieron, por ejemplo, la introducción de tarifas- cuotas de usuario- para recibir asistencia médica primaria y educación. Los pobres no pudieron pagar estas cuotas y dejaron de ir a la escuela o al médico. De hecho, el propio Banco Mundial cambió esta política y ya no la recomienda ni la aplica. ¿Quién repara a las víctimas por tanto sufrimiento?.

En Europa y en buena parte del mundo. Lo que empezó siendo una crisis económico financiera relativa a bancos de inversión y sus fondos buitres en Estados Unidos se ha convertido hoy en una crisis de derechos humanos y no solo en España.

La crisis económica, y la manera en que los gobiernos han optado por abordarla, constituyen un peligro claro e inequívoco para los derechos de las personas en muchos países. Masivo desempleo está llevando a muchas personas a la pobreza más absoluta.

Las políticas gubernamentales de desregulación y la escasa supervisión han permitido que prospere la falta de ética profesional por parte de las empresas. En la búsqueda de beneficios, las instituciones financieras han dado luz verde a la creación de sistemas que exponen a los grupos más vulnerables a la explotación a medida que la codicia empresarial se impone a la rendición de cuentas y la transparencia.

La mayoría de los gobiernos no ve la relación entre los sistemas financieros, la política económica y los derechos humanos. Sin embargo, donde quiera que vayas hoy día, encuentras gente que ha perdido su empleo y su hogar y lucha por conseguir siquiera comida. No dejas de ver el devastador impacto en los derechos de las personas.

En lugar de garantizar que su política protege los derechos humanos, los gobiernos están retrocediendo hacia viejos enfoques y relaciones cómodas que afianzarán las desigualdades a largo plazo durante generaciones. Esta crisis la ha creado el hombre, y las soluciones que ofrecen los dirigentes amenazan con repetir los graves errores del pasado.

Los gobiernos están legalmente obligados a considerar cómo afectan a los derechos humanos las políticas y los programas que aplican. Sin embargo, la realidad es que muchos gobiernos no realizan ni siquiera una evaluación rudimentaria del impacto potencial que su política económica tiene sobre los derechos.

Austeridad ha venido acompañada de creciente desempleo, corte en salarios, cortes en el sistema de servicios sociales y privatización de la propiedad y los servicios públicos. En los últimos dos o tres años- cuando el impacto de las medidas de austeridad es más obvio- los pobres y los más vulnerables no solo son golpeados más duramente por las medidas sino que mi tesis es que estas medidas de austeridad incumplen con las obligaciones legales de los estados en materia de derechos

humanos y casi no ha habido ni valoración del impacto que estas medidas podrían tener sobre gente concreto y esfuerzos muy escasos para proteger a las partes mas vulnerables de la sociedad.

Ahora como fue, según el Relator de Naciones Unidas...En los años 2007 y 2008, en muchos países, aumentó el precio de los alimentos y en muchos lugares donde subía el precio de los alimentos, la gente no se podía permitir pagarlos. En el año 2010 el Relator de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Comida, Olivier de Schutter, indicó que entre las variadas razones de incremento de los precios de los alimentos había una muy importante; la especulación en los precios de los alimentos sin que el Estado tuviera ningún papel en su regulación.”Una de las razones fundamentales del incremento del precio de los alimentos ha sido la burbuja especulativa. En particular, hay razones para pensar que en el mercado de los alimentos entraron algunas poderosas instituciones de inversión como los bancos de inversión, o los “hedge funds”o los fondos para pensiones que no están en absoluto interesados ni son conocedores de los fundamentos de la agricultura. Esta entrada en este mundo fue debida a la desregulación en el mercado de los alimentos del año 2.000”.

Algunos otros ejemplos de que es esta una crisis de derechos humanos:

a) Según el Alto Comisionado de los Derechos Humanos del Consejo de Europa hay un aumento de los niños y niñas en España viviendo en la pobreza o en riesgo de caer en ella. Era el 30´6% de los niños al final del 2011.

b) 3´8 millones de personas con discapacidad en España el Comisario alerta sobre el impacto que las políticas de austeridad pueden tener sobre las condiciones de vida de estas personas y su inclusión social.

c) En Italia, por ejemplo, las sentencias de tribunales sobre desalojos crecieron, del año 2007 al 2011, un 45´5%. Las rentas mínimas por ejemplo que se dan a familias sin recursos desde el año 1998 (se llama Ley de Estabilidad) los fondos pasaron de 141´2 millones de euros en el año 20´10 a cero al final del año 2012.

d) En el año 2013 la OCDE advirtió, además, de las crecientes desigualdades entre personas que está produciendo la crisis. La austeridad no se comparte por igual; en Europa los pobres son cada vez mas pobres y los ricos son cada vez mas ricos. Países como Grecia, España, Italia, Portugal y Reino Unido han visto como, desde que empezó la crisis, el 10% mas rico de cada país ha aumentado su riqueza y el 10% mas pobre ha visto reducidos sus ingresos.

e) Desde el año 2007 la pobreza en sectores jóvenes ha aumentado en 19 países de la OCDE siendo los peores Estonio, España, Turquía, Irlanda, Reino Unido y Holanda. Solo en Alemania no ha aumentado la pobreza en jóvenes.

¿Por qué los Gobiernos no creen que es una crisis de derechos humanos?

A pesar de la evidencia de que es ya una crisis económica lo que ocurre desde hace 6 años en Europa para la Unión Europea y para la mayoría de los gobiernos europeos esta sigue siendo una crisis económica. En todas las cumbres habidas y por haber en los últimos años en Europa se toman medidas de austeridad para reducir el déficit público pero han escuchado ustedes alguna vez que en estas reuniones se haya debatido (y tomado medidas) sobre lo que significan esas medidas y su impacto en derechos humanos?. Ustedes lo han oído yo tampoco. No hay cumbre de la UE que haya debatido e implementado una política de derechos humanos que pueda aliviar el impacto de esas medidas de austeridad.

Esta falta de interés de los gobiernos se debe, entre otros factores, a considerar que el derecho al acceso a la salud, que el derecho a una vivienda adecuada y que el derecho a la educación son derechos de segunda categoría, lo que yo llamaría “tabi derechos” y no derechos fundamentales como el derecho a no ser sometido a torturas o el derecho a la libertad de expresión. Los políticos no llaman a salud, educación y vivienda derechos humanos, no, los llaman “estado de bienestar”, políticas sociales, y por tanto, cuando se violan no se llaman violaciones de derechos humanos, sino recortes, y para ganar la batalla de los derechos hay que comenzar por utilizar bien el lenguaje. Las políticas sociales se quitan y se ponen. Los derechos te los pueden violar pero no los puedes perder.

Por lo tanto. ¿cuando los recortes deben llamarse violaciones de derechos humanos?.

- . Es violación cuando se tome una medida regresiva sobre los derechos de las personas.
- Es violación cuando no se utiliza el máximo de recursos disponibles para proteger cualquiera de estos derechos. Esto supone violar lo que se llama el mínimo común que fija el Comité de Derechos Económicos sociales y Culturales o la Organización Internacional del Trabajo
 - Es violación cuando no se consulta el impacto de la medida con los colectivos afectados antes de tomar la medida.
 - Es violación de derechos humanos, además, cuando estas medidas pueden afectar mas a grupos vulnerables de la sociedad.
 - Es violación de derechos humanos cuando, además, no se evalúa permanentemente el impacto de esta medida sobre grupos de personas.

Pero en una crisis económica no solo se violan derechos como salud, vivienda y educación sino también derechos civiles y políticos como el derecho de reunión, o manifestación o a no ser maltratado o no ser discriminado. Aquí mencionar impunidad, estigmatización de colectivos sociales.

2. SALIDAS A LAS VIOLACIONES GLOBALES DE DERECHOS HUMANOS

2.1 Esta embestida global debe ser contrarrestada **con una reivindicación y una defensa enérgicas de los valores de derechos humanos que dan sustento al sistema.** Aun así, muchos funcionarios públicos parecen estar escondidos, a la espera de que se disipen los vientos del populismo. Otros emulan a los populistas, con la esperanza de contrarrestar su mensaje, pero en realidad no hacen más que reforzarlo, apuntó Roth. Los gobiernos claramente comprometidos con los derechos humanos deberían defender estos principios de manera mucho más decidida y sistemática, incluidas democracias en América Latina, África y Asia que apoyan propuestas amplias en las Naciones Unidas, pero pocas veces toman la iniciativa para responder a países en crisis.

2.2) Resolver la inacción de la comunidad internacional en los conflictos armados y sus consecuencias:

Amnistía Internacional pide ahora que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad renuncien a su derecho de veto en situaciones de genocidio y otras atrocidades masivas.

Esto podría suponer un punto de inflexión para la comunidad internacional y los instrumentos de que dispone para ayudar a proteger la vida de los civiles. Con la renuncia a su derecho de veto, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad otorgarían a la ONU más posibilidades de actuar para proteger a la población civil cuando haya vidas en situación de grave riesgo, y enviarían a los responsables de abusos el firme mensaje de que el mundo no se quedará de brazos cruzados

Comercio de armas

El sangriento legado del ingente flujo de armas a países donde Estados y grupos armados las utilizan para cometer graves abusos se cobró decenas de miles de vidas de civiles en 2014.

Amnistía Internacional pide a todos los Estados –incluidos Estados Unidos, China, Canadá, India, Israel y Rusia– que ratifiquen o acepten y se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el pasado año después de decenios de campaña de Amnistía Internacional y otras instituciones.

En 2014 y 2015 se entregaron enormes remesas de armas a Irak, Israel, Rusia, Sudán del Sur y Siria, a pesar de las altísimas probabilidades de que estas armas fueran utilizadas contra poblaciones civiles atrapadas en los conflictos. Cuando el Estado Islámico se hizo con el control de extensas zonas de Irak, encontró grandes arsenales, listos para ser recogidos. El flujo irresponsable de armas a quienes cometen abusos contra los derechos humanos debe acabar ya.

Armas explosivas

Deben imponerse nuevas restricciones para hacer frente al uso de armas explosivas –como bombas lanzadas desde aeronaves, proyectiles de mortero y artillería, cohetes y misiles balísticos– en zonas pobladas, que dieron lugar a innumerables muertes de civiles en 2014.

La imposición de nuevas restricciones al uso de armas explosivas que no pueden dirigirse con precisión o que tienen efectos sobre amplias zonas en áreas pobladas podría haber ayudado a salvar miles de vidas que se perdieron en conflictos recientes, como los de Israel, Gaza y Ucrania. La comunidad internacional puede y debe hacer más para proteger a los civiles cuyos hogares se han convertido en el campo de batalla de primera línea de las partes beligerantes.

Atender y proteger a los refugiados

Los dirigentes tienen en sus manos la posibilidad de aliviar el sufrimiento de millones de personas, asignando recursos políticos y económicos a la ayuda y protección de quienes huyen del peligro, prestando ayuda humanitaria con generosidad y reasentando a los más vulnerables.

2.3 Avanzar en la justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y reducir la desigualdad y caminar hacia el fin de los paraísos fiscales.

a) *Los líderes mundiales a tomar medidas que pongan fin a la actual crisis de desigualdad, defendiendo los intereses de la mayoría. Está en manos de los responsables políticos poner soluciones para acabar con una economía al servicio del 1% y empezar a construir una economía humana que beneficie a todas las personas, desde establecer unos salarios dignos a una mayor regulación de las actividades del sector financiero.*

b) Los líderes mundiales deben comprometerse a desarrollar una estrategia más eficaz para acabar tanto con los paraísos fiscales como con otros regímenes preferenciales dañinos. Ha llegado la hora de poner fin a la carrera a la baja en la fiscalidad sobre los beneficios empresariales y de llegar a un consenso internacional para evitar la competencia desleal entre países. En última instancia, todos los Gobiernos, deben sentar las bases para crear un organismo fiscal mundial en el que participen todos los países en igualdad de condiciones.

c) Un número cada vez mayor de países, como **Alemania, Argentina, Colombia, Egipto, Indonesia, Letonia y Sudáfrica**, han incorporado a su legislación nacional los derechos económicos sociales y culturales. Los tribunales de estos países pueden hacer valer estos derechos y así ha ocurrido en algunos lugares.

En **Bangladesh, India y Pakistán**, los tribunales han interpretado el derecho a la vida consagrado en sus Constituciones de tal manera que incorpora varios derechos económicos y sociales. Los sistemas regionales de derechos humanos, como los establecidos por la Organización de los Estados Americanos, la Unión Africana y el Consejo de Europa, cuentan con mecanismos de denuncia que pueden ofrecer vías de recurso por violaciones de algunos de estos derechos.

Algunos gobiernos se oponen a los recursos judiciales para los derechos económicos, sociales y culturales, porque les preocupa que esto permita que los tribunales, en lugar del Parlamento, fijen las políticas económicas y de otra índole, e interfieran en los procesos presupuestarios. Sin embargo, en la práctica, los tribunales suelen limitarse a ordenar a los gobiernos que desarrollen nuevas políticas o revisen las existentes. Esto permite a los tribunales evaluar si las políticas de un gobierno están en consonancia con las obligaciones de derechos humanos contraídas en virtud del derecho internacional e interno, pero no determinar qué política adopta un gobierno.

d) La otra buena noticia es que hay tribunales nacionales que aplican que la protección de salud, vivienda y educación es una obligación del estado.

En 2010 el Tribunal Constitucional alemán en base al artículo 1.1 3n conjunción con el artículo 20 de la Constitución alemana adoptó una decisión que aborda la cuestión del mínimo de subsistencia en línea con una vida digna, una vez agotado el subsidio de desempleo. “Toda persona en estado de necesidad se le deben asegurar “las condiciones materiales indispensables para la existencia mínima y un mínimo de participación en la vida social, política y cultural”.

En Portugal el Tribunal Constitucional pidió al Gobierno suspender cuatro de las nueve medidas de austeridad de los presupuestos del año 2103 por el principio de igualdad ante la ley.

En Letonia, sobre un caso de restricción de pensiones un 10% de los actuales pensionistas y un 70% de los futuros pensionistas y que se había acordado con el FMI. El tribunal Constitucional de Letonia indicó que se violaba el derecho a una pensión que era un artículo de la Constitución y el artículo 9 del pacto DESC. Indicó también que las condiciones acordadas “ no podían sustituir los derechos de la constitución”.

En España la sentencia 412 de 19 de noviembre de 2013 del juzgado de lo social número 2 de

Barcelona en la que se resuelve estimar la demanda de un trabajador que había suscrito un contrato indefinido de apoyo que fue rescindido por la empresa dentro del periodo de prueba de un año previsto en el Real Decreto Ley 3/2012. Lo más interesante es que fundamenta su sentencia en que se viola la Carta Social Europea que, según la Constitución, está por encima de las leyes nacionales.

El propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencias sobre seguridad social, derecho a la salud y a una vivienda adecuada.

e) La otra tendencia positiva es que los mecanismos no jurisdiccionales de derechos humanos como el Consejo de Europa o Naciones Unidas están sometiendo a vigilancia a los gobiernos que cometen violaciones de derechos humanos DESC.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas afirmó el año 2009 “que la crisis económica y financiera global no disminuye la responsabilidad de los estados ni de la comunidad internacional en la realización de los derechos humanos”.

El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, en una visita reciente a España en mayo y junio del año 2013, pidió al Gobierno español que “todas las medidas de austeridad evitasen el impacto sobre grupos vulnerables de la población como niños y discapacitados”.

El Relator de Naciones Unidas sobre discriminación, en su reciente visita a España,¹⁰ mostraba su preocupación sobre la creciente discriminación, derivada del impacto de recortes presupuestario, de inmigrantes en el ámbito de salud, educación, vivienda, servicios públicos e incluso los ataques físicos documentados contra este colectivo. También alertaba sobre el discurso racista y xenófobo entre ciertos políticos del partido gobernante en España.

4) Para que su respaldo a la promoción de los derechos humanos sea eficaz, los gobiernos deben acatar ciertas reglas. Primero, deben garantizar su escrupuloso respeto por los derechos humanos; porque la legislación internacional les obliga a ello, porque sienta un ejemplo positivo y porque el cumplimiento contribuye a silenciar las acusaciones de hipocresía. También deben abandonar los esfuerzos por menoscabar las normas de derechos humanos, como la prohibición de la tortura en el contexto de la lucha contra el terrorismo o la protección de los refugiados por la premura en el desarrollo de una política común de asilo. Cuando estos gobiernos reciban críticas por violaciones de los derechos humanos, deben aceptarlas como una opinión legítima, en lugar de una afrenta que deben rechazarse reflexivamente.

2. TENDENCIAS DE DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

En América se realizaron progresos en la **lucha contra la impunidad**. Las violaciones generalizadas de derechos humanos cometidas en el pasado, y la falta de rendición de cuentas por parte de los responsables, han arrojado una larga sombra sobre muchos países de la región. Sin embargo, en Argentina, Brasil, Guatemala y Uruguay tuvieron lugar procesamientos clave que señalaron importantes avances en la búsqueda de justicia por las violaciones cometidas durante los gobiernos militares. En Estados Unidos apenas se avanzó en lo relativo a hacer rendir cuentas a los

¹⁰ Ver, 6 de junio del año 2013, A/HRC/23/56/Add.2 .

responsables de abusos cometidos como parte del programa de detenciones secretas de la CIA durante el gobierno de George W. Bush y no se va avanzar con la nueva Administración.

El caso Mexicano es paradigmático en materia de falta de lucha contra la impunidad de abusos cometidos por el Estado. Es una crisis de derechos humanos la que México atraviesa en la actualidad.

Esta crisis recibió una gran atención internacional en los últimos tiempos, debido a dos atrocidades — las más graves que hemos visto en México en muchos años— que involucran a miembros de las fuerzas de seguridad pública. Una concierne el asesinato de 22 personas por parte de militares en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, en junio del año 2015. La otra trata sobre la desaparición forzada de 43 estudiantes luego de haber sido secuestrados por policías municipales en Iguala, estado de Guerrero, en el mes de septiembre. Si bien la Procuraduría General de la República (PGR) ha logrado detener a sospechosos en ambos casos, el gobierno en un primer momento demoró las investigaciones, y agentes del Ministerio Público estatal intentaron encubrir la participación delictiva de militares en el caso de Tlatlaya, torturando a testigos para obligarlas a que prestaran testimonios falsos.

Lamentablemente, estos casos no son en absoluto incidentes aislados. Por el contrario, reflejan un patrón más amplio de abusos e impunidad, y son en gran parte consecuencia de que el gobierno de Peña Nieto no ha tomado con seriedad la gravedad de la situación actual.

Desde que el entonces Presidente Felipe Calderón inició la llamada “guerra contra el narcotráfico” en 2007, miembros de las fuerzas armadas y de la policía han cometido graves abusos, incluidas torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Human Rights Watch ha documentado estos abusos cometidos por fuerzas de seguridad a lo largo del país, incluidos 149 casos de desapariciones forzadas. Expertos en derechos humanos de Naciones Unidas han concluido que la tortura es una práctica “generalizada” en el país y que ha habido “numerosas” ejecuciones extrajudiciales cometidas por fuerzas de seguridad.

Las profundas desigualdades sociales y económicas, la violencia permanente de redes delictivas y fuerzas de seguridad, así como la constante represión y criminalización de los defensores y defensoras de los derechos humanos siguen azotando las Américas.

Desde las poblaciones indígenas que intentan proteger sus tierras de las empresas multinacionales hasta los manifestantes muertos o mutilados en Venezuela y Brasil, pasando por quienes cada nuevo día se despiertan sin sus hijos desaparecidos en México: los derechos humanos están siendo vulnerados en las Américas.

Sólo en 2014 Amnistía Internacional registró vulneraciones del derecho internacional por las fuerzas de seguridad en su uso de la fuerza en Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, México, Perú y Venezuela.

El **aumento del número de personas migrantes vulnerables en América Central**, sobre todo menores de edad; el desafío al que se enfrentan las acciones de campaña de los pueblos indígenas para proteger sus tierras ancestrales; la seguridad pública y la represión de comunidades marginadas y manifestantes en las Américas; y la difícil situación de las mujeres y niñas encarceladas en virtud de la prohibición del aborto en varios países, como Chile, El Salvador y Estados Unidos.

El **sistema interamericano de derechos humanos** y, en particular, la **Comisión Interamericana**

de Derechos Humanos siguieron sufriendo los ataques de algunos gobiernos de la región, como respuesta a su trabajo de protección de los derechos humanos. Venezuela llegó al extremo de anunciar su retirada de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, iniciando así su retirada de la Corte Interamericana. Sin embargo, al concluir el proceso de reforma que amenazaba con debilitar el sistema, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en una sesión clave, respaldó el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el sistema interamericano en su conjunto.

Incluso [Brasil](#) y [México](#), ambos se han mostrado críticos ante los programas de vigilancia masiva de la Agencia de Seguridad Nacional (National Security Agency, NSA) de EE. UU. y han defendido enérgicamente la privacidad en la ONU, en 2016 evaluaron la posibilidad de adoptar leyes sobre cibercrimitos que habrían intensificado los requisitos de conservación de datos y limitado el acceso a información y la libertad de expresión.

Hubo progresos lentos pero constantes para poner fin al uso de la **pena de muerte** en América. En Estados Unidos –único país de la región que seguía ejecutando a gente–, Connecticut se convirtió en el estado número 17 que abolía la pena de muerte, seguido por Maryland. Los países del Caribe de habla inglesa seguían dictando condenas de muerte, pero no llevaron a cabo ninguna ejecución.

Los **pueblos indígenas** siguieron luchando por sus derechos mientras continuaba el conflicto social en torno a los recursos naturales, al derecho a la tierra y al derecho de consulta, y mientras muchas comunidades veían intensificarse los ataques contra sus derechos. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas recibió un impulso gracias a las resoluciones judiciales que reafirmaron el derecho de estos pueblos a dar su consentimiento libre, previo e informado a los proyectos de infraestructura que les afectaban. En junio, por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una sentencia histórica en favor del pueblo kichwa de **Sarayaku** y declaró a Ecuador culpable de violar sus derechos.

Se celebraron manifestaciones masivas –muchas de las cuales terminaron en enfrentamientos con la policía– contra propuestas gubernamentales sobre, entre otras cosas, reformas del sistema educativo y de los derechos laborales. En esos contextos de conflicto social se cometieron violaciones de derechos humanos. Hubo denuncias de detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos, incluidos violencia sexual y uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, tras algunas de esas protestas.

La **violencia contra mujeres y niñas** seguía siendo motivo de honda preocupación, al igual que el derecho de mujeres y niñas a que se respetaran sus **derechos sexuales y reproductivos**. Las medidas para prevenir y castigar la violencia de género eran inexistentes o inefectivas. Uruguay permitió el acceso de todas las mujeres al aborto legal en las primeras 12 semanas de embarazo, y la Corte Suprema de Argentina confirmó que las mujeres y niñas embarazadas a consecuencia de una violación debían tener acceso a un aborto seguro sin necesidad de autorización judicial. Sin embargo, millones de mujeres en la región vieron bloqueado su derecho a decidir de manera libre e informada si deseaban tener hijos. En países como Chile, El Salvador, Nicaragua y la República Dominicana, las mujeres y niñas embarazadas a consecuencia de una violación o aquellas cuya salud o cuya vida corría peligro con la continuación del embarazo siguieron viendo negado su acceso a abortos seguros y legales. El impacto de esta negación de los derechos humanos era especialmente fuerte para las niñas y las mujeres de grupos desfavorecidos.

Los **ataques contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos** continuaron imparables en muchos países de América. Los periodistas seguían desempeñando un papel fundamental a la hora de sacar a la luz violaciones de derechos humanos, a menudo a un alto precio personal. Algunos sufrieron represión directa del gobierno, mientras que otros se convirtieron en blanco de bandas armadas y redes delictivas. Una y otra vez, los defensores y defensoras de los derechos humanos, que con frecuencia vivían en condiciones precarias y difíciles, siguieron sufriendo intentos de silenciarlos mediante el vilipendio, el uso indebido de los tribunales y la violencia. Con sus actos, demostraban lo firme y arraigado que ha llegado a ser el movimiento de derechos humanos, y la esperanza que inspira en millones de personas de toda la región.

En 2011, la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos reiteró que **aquellas que trabajan en cuestiones ambientales y relativas a la tierra** alrededor del mundo están entre los grupos de personas en mayor riesgo por su actividad. Así mismo, la mayoría de acciones tomadas en América Latina por parte de Amnistía Internacional en los últimos años fueron en casos de personas que defienden los derechos relacionados con estos temas.

América Latina es la región más riesgosa para la defensa de derechos humanos relacionados con el medio ambiente, la tierra y el territorio. Tan sólo en 2015, de 185 asesinatos de defensores y defensoras de la tierra y el medio ambiente registrados en todo el mundo por Global Witness, 122 ocurrieron en esta región. Este grupo de personas defensoras sufren con frecuencia amenazas, vigilancia y seguimientos, y son sometidas arbitrariamente a procesos penales por sus actividades. Son criminalizadas, estigmatizadas y declaradas enemigas del desarrollo e incluso acusadas de terrorismo. Sufren del uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del Estado durante desalojos o para reprimir manifestaciones públicas, entre otros.

La **violencia e inseguridad cotidianas provocadas por la delincuencia** causaron sufrimiento y abusos contra los derechos humanos en muchos países de América. Los graves defectos del sistema de justicia penal y del sector de la seguridad pública permitieron que las bandas delictivas, muchas veces en connivencia con agentes estatales, actuaran impunemente. La policía y las fuerzas de seguridad también cometieron violaciones de derechos humanos, tales como detención arbitraria, tortura y desapariciones forzadas, contra presuntos delincuentes. En México, miles de migrantes que se dirigían hacia la frontera estadounidense seguían siendo víctimas de ataques constantes de bandas delictivas. La impunidad por esos crímenes siguió siendo la norma.

Siguieron utilizándose la **tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes**, especialmente por parte de la policía al detener a sospechosos. En las prisiones, el trato cruel, inhumano y degradante siguió siendo motivo de preocupación. Hubo noticias sobre situaciones de hacinamiento, entre otros, en centros de detención preventiva, así como sobre homicidios y malos tratos bajo custodia.

El **proceso de paz** en curso entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) brindaba la esperanza de que el largo **conflicto armado de Colombia** pudiera llegar finalmente a su término en marzo del año 2016. Sin embargo, no será posible una paz duradera sin un firme compromiso por ambas partes de respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y sin garantías del gobierno de que todos los responsables de abusos y violaciones de derechos humanos comparecerán ante la justicia. A este respecto, algunos aspectos de los acuerdos de paz son preocupantes en materia de verdad, justicia y reparación.

La democracia, entendida como base de tres componentes esenciales: elecciones periódicas, estado

de derecho y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, en un marco de división de poderes tiene también dificultades en América Latina. En 2013, la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner consiguió la aprobación de legislación que limitó gravemente la independencia judicial, si bien la Corte Suprema de Justicia posteriormente anuló algunas de las disposiciones principales. Existe actualmente en **Argentina** un debate intenso y amplio pero progresivamente polarizado entre el gobierno y sus críticos. Sin embargo, el gobierno de Fernández ha aplicado sanciones a personas por publicar estadísticas extraoficiales de inflación que no coinciden con las oficiales, y no regulado la distribución de fondos públicos destinados a publicidad oficial. No existe una ley nacional que regule el acceso a información. En **Cuba**, desde 2011, han sido menos frecuentes las penas de prisión prolongadas contra disidentes y se han relajado las draconianas restricciones para viajar que mantenían divididas a familias e impedían que críticos pudieran salir del país y regresar a la isla.

La decisión histórica del Presidente Barack Obama de modificar sustancialmente la política [estadounidense](#) con respecto a [Cuba](#) es un paso crucial hacia la eliminación de un obstáculo clave al progreso de los derechos humanos en la isla pero estará en cuestión con la nueva administración norteamericana.

Obama anunció que Estados Unidos normalizaría las relaciones diplomáticas con Cuba y reduciría las restricciones a los viajes a la isla y al comercio con esta. El presidente instó al Congreso a considerar la posibilidad de levantar el embargo económico impuesto hace más de 50 años.

A lo largo de los años, se ha hecho evidente que los esfuerzos estadounidenses por promover cambios en Cuba mediante trabas comerciales y restricciones de viaje han sido un fracaso costoso y desacertado. En lugar de aislar a Cuba, el embargo ha aislado a Estados Unidos, marginando a los gobiernos que, de lo contrario, podrían denunciar la situación de los derechos humanos en la isla.

La Asamblea General de la ONU ha instado reiteradamente a Estados Unidos a concluir el embargo estadounidense. En octubre de 2014, 188 de los 192 Estados Miembros votaron a favor de una resolución que condena esta política.

A pesar de algunas reformas positivas implementadas en los últimos años, el gobierno cubano sigue estando involucrado en abusos sistemáticos destinados a castigar a críticos e impedir el disenso. Y el gobierno cubano continúa reprimiendo a personas y grupos que critican al gobierno o reivindican derechos humanos fundamentales. Los funcionarios aplican una variedad de tácticas para castigar el disenso e infundir temor entre la población, incluidas golpizas, actos de repudio, despidos y amenazas de largas penas de prisión. Tras ser reelegido para un tercer mandato en febrero de 2013, el Presidente **Rafael Correa de Ecuador** promulgó en junio una nueva Ley de Comunicación que, con disposiciones poco precisas, regula a los medios audiovisuales y escritos de un modo que cercena la libertad de prensa.

Algunos ejemplos de violación de derechos económicos, sociales y culturales en América Latina

El derecho a la salud reproductiva.

América Latina y Caribe es una región que navega a contracorriente en relación a la legislación sobre el derecho al aborto. El 98% de los países del mundo permiten el aborto al menos cuando la vida de la mujer corre peligro y dos tercios lo permiten cuando la salud física o mental de la mujer está en riesgo. Sin embargo, siete de los nueve países que criminalizan el aborto

sin excepciones expresas están en América Latina y Caribe.

El Salvador, tal y como ha denunciado Amnistía Internacional, tiene una de las leyes más restrictivas de aborto en el mundo. Las mujeres y las niñas no pueden acceder a un aborto, incluso si llevan adelante su embarazo puede acabar con sus vidas, o puede provocarles una incapacidad permanente. Ni siquiera una niña de nueve años, embarazada como resultado de una violación, puede abortar. Cada día, las mujeres y niñas de El Salvador se enfrentan a la prohibición total del aborto, una ley que acaba con la muerte de cientos de mujeres cada año al someterse a abortos clandestinos, y que criminaliza a las mujeres que se enfrentan a largas penas de cárcel, sólo porque exista la sospecha de que se han sometido a un aborto.

En Nicaragua ni siquiera se reconoce el aborto en caso de violación. En este país, la mayoría de las víctimas de violencia sexual son menores de 17 años, mayoritariamente niñas de entre 10 y 14 años, que se quedan embarazadas a causa de una violación y tienen que llevar a término el embarazo o someterse a un aborto ilegal y no seguro, corriendo el riesgo de ser encarceladas si las descubren.

Otros países como Chile, han anunciado que va a revisar esta situación. En su programa de gobierno la actual Presidenta Michelle Bachelet se ha comprometido expresamente que va a promover la despenalización del aborto en casos de peligro para la vida de la mujer, violación o inviabilidad del feto. Aunque todavía no ha promulgado esta despenalización, Chile ha dado pasos positivos contra la discriminación. La Cámara de Diputados de Chile que reconoce legalmente derechos a parejas del mismo sexo. El proyecto crea el Pacto de Unión Civil (PUC), y otorga así un nuevo estatus jurídico a parejas que conviven y mantienen un vínculo de compromiso, independientemente de cuál sea su género. A pesar de la férrea oposición de líderes religiosos, el proyecto fue aprobado por amplia mayoría, con 86 votos a favor, 23 en contra y 2 abstenciones. El siguiente paso será su aprobación en el Senado chileno.

La votación representa otro avance en pos de la igualdad de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) en Chile. El Salvador, así como Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Surinam y Haití deberían seguir su ejemplo.

Pero incluso en los demás países de la región, que tienen leyes más o menos restrictivas, la falta de regulación del aborto no punible hace que haya un permanente manto de dudas sobre la legalidad de esta práctica y un estigma contra quienes buscan y practican estos abortos permitidos por ley.

En Argentina por ejemplo, si bien un fallo de la Suprema Corte de Justicia aclaró las excepciones a la criminalización del aborto y sus requisitos en 2012, muchas jurisdicciones provinciales siguen sin aplicarlo. En Perú, tras 90 años de haberse despenalizado el aborto terapéutico, en julio de este año se aprobó un protocolo para regularlo, pero sigue sin tener regulados los casos de aborto por violación o por riesgos a la salud psicológica de la mujer.

Despenalizar el aborto: un imperativo de derechos humanos
El 28 de septiembre, Día internacional por la despenalización del aborto en América Latina, Amnistía Internacional pide a todos los Estados de esta región que deroguen las leyes que penalizan el aborto y garanticen que las mujeres y las niñas tengan acceso a servicios de aborto al menos en los casos en que el embarazo supone un riesgo para la vida o la salud física o mental, donde hay malformación fetal grave, y en casos de violación o incesto.

Hace 20 años, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, los Gobiernos se

comprometieron a “modificar las leyes (...) sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos”. También en el 2014 se cumplen 20 años de la entrada en vigor de la Convención de Belém do Para, donde los Estados se comprometieron a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Despenalizar el aborto es un compromiso con el derecho a la igualdad de las mujeres y un imperativo de derechos humanos.

El caso de los pueblos indígenas de América Latina

“[H]ay muchos recursos sin uso que no reciben inversión y que no generan trabajo. Y todo ello por el tabú de ideologías superadas, por ociosidad [...] o por la ley del perro del hortelano, que reza: ‘Si no lo hago yo, que no lo haga nadie’.”¹¹

“Puede haber retórica bonita que [...] repiten ciertos dirigentes indígenas. [...] No podemos mantener [esas] posiciones extremistas. No podemos ser mendigos sentados en un saco de oro. Esos fundamentalismos, esos dogmatismos tan solo nos inmovilizan.”¹²

“Pienso que cuando se habla de un proyecto de tal envergadura, probablemente deberían discutirse las cosas con más calma. [...] No creo que ningún gobierno democrático pretenda acarrear problemas a sus pueblos indígenas. Lo peor que pueden hacer [los órganos de derechos humanos] es agravar la cuestión, tratándolos [a los pueblos indígenas] como víctimas, como víctimas de dictaduras.”¹³

“Quieran o no quieran vamos a construir ese camino [que atraviesa territorio indígena].”¹⁴

Lo que precede sirve para ilustrar la forma en que algunos presidentes y líderes regionales americanos, de todo el espectro político, hablan de los derechos y de la lucha de los pueblos indígenas. La falsa y peligrosa dicotomía entre desarrollo y derechos de los pueblos indígenas es habitual en el continente. Se trata de una creencia basada en la falaz premisa de que los proyectos de la industria extractiva o de otro tipo, que multiplican la riqueza y son, por tanto, favorables a los intereses nacionales, no deben verse "obstruidos" por los pueblos indígenas, que son "sólo" una pequeña parte de la población. En consecuencia, cuando las comunidades indígenas se organizan para pedir que se respeten sus derechos, el Estado y otros agentes las acusan de bloquear el crecimiento de todo el país.

Este tipo de respuesta tiene consecuencias demoledoras sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas de la región. Frecuentemente al aprobar leyes y poner en marcha proyectos no se respeta el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y a dar su consentimiento libre, previo e informado. Estos casos son sólo la punta del iceberg de lo que constituye una tendencia regional. Habría sido posible evitar violaciones de derechos humanos, conflictos sociales y, en ocasiones, incluso enfrentamientos violentos entre los pueblos indígenas y las fuerzas de seguridad si los Estados se hubieran ceñido a su obligación de celebrar consultas antes de llevar a cabo proyectos de

11 Alan García, presidente de Perú (2006-2011), *El Comercio*, 28 de octubre de 2007.

12 Rafael Correa, presidente de Ecuador, [Discurso en la Cumbre Presidencial y de Autoridades Indígenas y Afrodescendientes de la ALBA](#), Otavalo, 25 de junio de 2010.

13 José Miguel Insulza, secretario general de la Organización de los Estados Americanos, [BBC Brasil](#), 4 de mayo de 2011.

14 Evo Morales, presidente de Bolivia, [La Razón](#), 30 de junio de 2011.

desarrollo. Además, los líderes indígenas y las personas pertenecientes a esas comunidades se enfrentan a procesos penales por cargos que se diría desproporcionados y que parecen responder a motivos políticos. Es más, en muchos países los pueblos indígenas siguen encontrando numerosos obstáculos cuando piden que se reconozcan legalmente sus derechos sobre sus tierras ancestrales. En muchos países, funcionarios estatales los desalojan por la fuerza o los amenazan continuamente con desalojarlos. Líderes indígenas y miembros de comunidades a menudo son víctimas de amenazas, intimidación y, en ocasiones, homicidio en conflictos relacionados con sus tierras. Estos conflictos usualmente involucran tanto a actores estatales como no estatales. Estos últimos están frecuentemente interesados en las tierras de los pueblos indígenas para dedicarlas a iniciativas comerciales.¹⁵

En este contexto, los pueblos indígenas de la región se han organizado cada vez más para defender sus derechos, y en la actualidad están liderando una lucha por sus derechos y por la igualdad. Los tribunales de toda la región y los órganos intergubernamentales internacionales y regionales están reconociendo, cada vez en mayor medida, los derechos de los pueblos indígenas.

Por ejemplo, hace dos años las comunidades indígenas mapuche de Huenctru Trawel Leufú y Mellao Morales han logrado que los tribunales fallen a su favor en Argentina. En ambos casos, los jueces ordenaron detener proyectos extractivos de empresas petroleras y mineras mientras no se consultara a las comunidades en cuestión. Asimismo el año 2011, la Corte Suprema de Chile pidió que, de conformidad con las normas internacionales, se consultara a los pueblos indígenas antes de implantar una nueva planificación territorial que habría afectado a los pueblos indígenas de San Pedro de Atacama. Recientemente, la Corte Constitucional de Colombia ha dictado sentencia en casos interpuestos por comunidades afrodescendientes e indígenas, reafirmando el derecho al consentimiento informado cuando se considere que los proyectos económicos repercutirán considerablemente en los derechos territoriales o culturales.

Atacar a los que defienden los derechos humanos

Activistas, abogados y abogadas, periodistas, líderes comunitarios y sindicalistas: **todos los defensores y defensoras de los derechos humanos que ponen su vida y su libertad en peligro luchando por los derechos humanos, siguen sufriendo intimidación, acoso y violencia en América Latina y el Caribe.**

Así lo ha manifestado Amnistía Internacional en un [nuevo informe publicado hoy y titulado Defender Derechos Humanos: Necesario, Legítimo y Peligroso](#). Se presenta el Día de los Defensores y las Defensoras de los Derechos Humanos y ofrece una perspectiva general de la situación de quienes defienden derechos humanos en la región. El informe se centra principalmente en más de 200 casos de ataques y abusos sobre los que Amnistía Internacional ha actuado durante los dos últimos años.

“La trágica realidad es que muchas de las personas que defienden los derechos humanos en América Latina y el Caribe sufren persecución y ataques constantes como represalia por su trabajo. En diversos países hemos observado un incremento, inquietante y vergonzoso, del nivel de violencia y represión que padecen estas personas sólo por defender los derechos humanos y la justicia”, ha manifestado Erika Guevara Rosas, directora del Programa para América de Amnistía Internacional.

15 Para violaciones de derechos humanos a indígenas en América Latina vease el informe de AI “Sacrificar los derechos humanos en nombre del desarrollo” del año 2011, <https://doc.es.amnesty.org/cgi-bin/ai/>

“Resulta angustiante contemplar el tipo y la frecuencia de los cobardes intentos por silenciar e intimidar a quienes trabajan para arrojar luz sobre los abusos contra los derechos humanos. Y aun así, estas admirables personas siguen luchando, incluso ante semejante represión. Es imperativo que los dirigentes de América redoblen sus esfuerzos y hagan más para proteger a quienes defienden los derechos humanos.”

El informe se basa en casos de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

La investigación documentó niveles especialmente altos de violencia y represión contra quienes trabajan sobre cuestiones relativas a la tierra, el territorio y los recursos naturales, contra quienes trabajan sobre los derechos de las mujeres y niñas, sobre los derechos de las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales (LGBTI), y sobre los derechos de las personas migrantes, así como contra periodistas y sindicalistas que defienden los derechos humanos.

Muerte y violencia
En algunos países ha habido un aumento meteórico de las amenazas y los ataques contra defensores y defensoras. Mientras tanto, las autoridades estatales de toda la región eluden su deber de abordar el creciente problema.

Colombia es uno de los países en donde la situación es más grave. Allí, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al menos 40 defensores y defensoras fueron víctimas de homicidio en los nueve primeros meses de 2014. Entre septiembre y octubre de este año, más de un centenar de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos recibieron una serie de amenazas de muerte por correo electrónico enviadas por grupos paramilitares.

“Con frecuencia, los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos podrían haberse evitado si las autoridades estatales hubieran atendido debidamente las denuncias y hubieran investigado las amenazas y los actos de intimidación de los que estas personas fueron víctimas. Los dirigentes estatales de la región deben hacer más para abordar estos problemas y para brindar una protección efectiva a los defensores y defensoras en peligro”, ha manifestado Nancy Tapias Torrado, investigadora sobre la Situación de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en América de Amnistía Internacional.

Derecho a la tierra y cuestiones de territorio
La investigación de Amnistía Internacional concluyó que quienes trabajan sobre los derechos humanos en relación con la tierra, el territorio y los recursos naturales en la región, pagan un alto precio por su trabajo.

En un caso emblemático de Honduras, el 27 de agosto de 2014 Margarita Murillo fue muerta a tiros. Anteriormente había denunciado amenazas e intimidación. Era defensora y líder comunitaria, y llevaba más de 40 años luchando por los derechos de las comunidades campesinas, para que pudieran mejorar sus condiciones de vida.

Violencia de género y discriminación
Quienes trabajan sobre los derechos de las mujeres y las niñas y sobre los derechos de las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexo (LGBTI) también

Amnistía Internacional realizó decenas de entrevistas a mujeres defensoras, quienes no sólo sufren represión por su labor de defensa de los derechos humanos, sino que además luchan contra la desigualdad y la discriminación y son objeto de amenazas y ataques a causa de su género.

En El Salvador, las defensoras de los derechos humanos que luchan contra la prohibición total del aborto y sus mortales consecuencias han sufrido una intimidación y una estigmatización constantes. Algunas han sido amenazadas con ser llevadas a juicio si siguen con su trabajo en apoyo a mujeres vulnerables que han sido injustamente encarceladas por haber sufrido abortos.

Los Estados aún no han adoptado ni implementado medidas de protección específicas y efectivas para que las defensoras de los derechos humanos puedan hacer frente a los riesgos específicos que corren.

De igual modo, quienes defienden los derechos del colectivo LGBTI sufren numerosos ataques a causa de su labor. Este ha sido un problema especialmente grave en el Caribe.

En agosto de 2014, tras haber recibido amenazas de muerte contra él y su familia, Javed Jaghai, miembro de la organización J-FLAG (Forum of Lesbians, All-Sexuals and Gays), retiró un recurso de inconstitucionalidad contra las leyes que criminalizan las relaciones sexuales entre hombres.

Castigo por defender los derechos humanos
Amnistía Internacional también ha observado cómo se utilizan los sistemas judiciales para reprimir a quienes defienden los derechos humanos e impedir su trabajo.

Bettina Cruz Velázquez es integrante y cofundadora de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT) en México. Desde 2011, se enfrenta a cargos penales infundados de privación ilegal de la libertad y delitos contra “el consumo y riqueza nacional”. Su único “delito” ha sido proteger los derechos de los pueblos indígenas en relación con la construcción de un parque eólico en sus tierras.

Por desgracia, en América Latina y el Caribe cada vez es más habitual que los defensores y defensoras de los derechos humanos se enfrenten a acusaciones infundadas y detenciones injustas. Resulta sumamente preocupante que las autoridades no erradiquen el uso indebido del sistema de justicia como medio de represión.

Trump y su posible influencia en América Latina

Las dos medidas ejecutivas, sobre inmigración y política fronteriza, que el presidente de Estados Unidos Donald Trump firmó el 25 de enero de 2017 perjudicarán sensiblemente a millones de inmigrantes y ciudadanos estadounidenses.

Estas órdenes definen las prioridades en materia de control migratorio de manera tan amplia que se aplicarán a millones de inmigrantes no autorizados, incluidos aquellos que no tengan antecedentes penales. Las órdenes pretenden penalizar a los llamados estados y “ciudades santuario”, ampliar los procedimientos abusivos de deportación por vía rápida y aumentar la detención de inmigrantes por períodos prolongados. Las órdenes también aprobarán rigurosas políticas fronterizas que probablemente impidan el ingreso de solicitantes de asilo, y es posible que provoquen que sean enviados de regreso a contextos donde podrían sufrir daños, lo cual resultaría violatorio del derecho internacional sobre refugiados que ha sido vinculante para Estados Unidos

desde la presidencia de Lyndon B. Johnson.¹⁶ México y Centroamérica son ejemplos de lo que puede ser esta política sumada a la consolidación del muro en la frontera entre México y Estados Unidos.

Días después de que unos 5 millones de personas se manifestaran en todo el mundo para exigir respeto por los derechos de las mujeres, el presidente de Estados Unidos Donald Trump restableció días después de que unos 5 millones de personas se manifestaran en todo el mundo para exigir respeto por los derechos de las mujeres, el presidente de Estados Unidos Donald Trump restableció la **“Ley Mordaza Global”**, una destructiva política que amenaza la vida de las mujeres en todo el mundo.

Trump firmó una orden ejecutiva para restablecer una política que prohíbe que EE.UU. conceda asistencia internacional a organizaciones extranjeras involucradas de cualquier manera con el aborto —practicándolo, ofreciendo orientación, abogando por la reforma de la ley de aborto o proveyendo referencias a servicios médicos—, aún cuando lo hagan con fondos no estadounidenses. Bajo esta norma, las organizaciones serán descalificadas y no podrán recibir financiación estadounidense simplemente por utilizar sus propios fondos, no estadounidenses, para proporcionar servicios e información relacionados con el aborto que sean legales en su país de origen y en EE.UU. Desde que la norma entrara en vigor por primera vez en la década de 1980, todos los presidentes demócratas la han rescindido, mientras que todos los presidentes republicanos la han vuelto a imponer.

Esta dañina política restringe las opciones de las mujeres y promueve la censura de opciones esenciales de salud en clínicas de todo el mundo, en un momento en que los estudios estiman que entre el 8 y el 18 por ciento de la mortalidad materna se debe al aborto inseguro. Esta norma significa que una mujer que busque atención médica en un centro de salud financiado por EE.UU. tenga prohibido incluso recibir información sobre opciones que podrían salvarle la vida. También significa que los defensores de derechos humanos que ven cómo las mujeres en su país mueren a causa de abortos inseguros no puedan levantar la voz y exigir una reforma sin perder la asistencia de EE.UU.¹⁷

Esta política contribuirá a embarazos no deseados, abortos inseguros y la muerte de mujeres y consolidará la posición de los gobiernos latinoamericanos más reacios al acceso al aborto legal y seguro y desanimará a proseguir sus reformas a los gobiernos, especialmente del cono sur, que empezaban tímidamente a asumir reformas legales sobre salud reproductiva.

Por supuesto, su política sobre tortura no alentará la lucha contra la impunidad en la región ni su política anunciada de cuestionar el sistema internacional de derechos humanos ayudará al sistema interamericano de derechos humanos a enfrentar el acoso de diferentes gobiernos en la región.

3) LAS SALIDAS A LA SITUACIÓN DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

1) Para que su respaldo a la promoción de los derechos humanos sea eficaz, **los gobiernos deben acatar ciertas reglas**. Primero, deben garantizar su escrupuloso respeto por los derechos humanos; porque la legislación internacional, incluyendo no irse del sistema interamericano de derechos humanos y financiarlo adecuadamente les obliga a ello, porque sienta un ejemplo positivo y porque

16 <https://www.hrw.org/es/news/2017/01/26/ee-uu-medidas-inmigratorias-de-trump-perjudicaran-millones>

17 <https://www.hrw.org/es/news/2017/01/25/la-ley-mordaza-de-trump-pone-en-riesgo-la-salud-y-las-vidas-de-las-mujeres-en-todo>

el cumplimiento contribuye a silenciar las acusaciones de hipocresía. También deben abandonar los esfuerzos por menoscabar las normas de derechos humanos, como la prohibición de la tortura en el contexto de la lucha contra el terrorismo o la protección de los refugiados por la premura en el desarrollo de una política común de asilo. Cuando estos gobiernos reciban críticas por violaciones de los derechos humanos, deben aceptarlas como una opinión legítima, en lugar de una afrenta que deben rechazarse reflexivamente. Este respeto a las normas tiene su principal elemento en el respeto y cumplimiento de las recomendaciones y decisiones del sistema interamericano de derechos humanos, incluyendo la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana.

En su política exterior, estos gobiernos deben promover los derechos humanos lo más equitativamente que puedan. Esto significa criticar no sólo a los Estados parias sino también a los amigos cuando se cometan graves violaciones de los derechos humanos. También deben aumentar la importancia de los derechos humanos en sus relaciones con otros gobiernos, asignando la cuestión a altos funcionarios, insistiendo en que los derechos humanos ocupen un lugar destacado en la agenda de las discusiones bilaterales y estableciendo criterios claros para medir el cambio con consecuencias específicas para la indiferencia o el retraimiento.

Se debe intentar también garantizar que los gobiernos que obstruyan la defensa de los derechos humanos **paguen un precio político en sus países**.

2) Existe la necesidad **de acabar con la mentalidad de bloque** que lleva a muchos gobiernos a condicionar su voto (casi por defecto) al de sus grupos regionales, incluso cuando sus opiniones son más progresistas. Hay que animar a los países moderados a que se distancien de los saboteadores que suelen dominar los bloques de votantes. Los gobiernos democráticos con sociedades civiles vivaces, como Ecuador o Venezuela, logran adoptar posiciones contrarias a los derechos humanos sin consecuencia alguna porque muy pocos de sus ciudadanos dan un seguimiento a sus votos en los organismos intergubernamentales y sus medios de comunicación informan muy pocas veces sobre ello. Por lo tanto, cuando votan a favor de los gobiernos de Birmania, Sudán o Zimbabue, no se enfrentan a las críticas que recibirían con toda seguridad si intentaran adoptar políticas nacionales igual de retrógradas. Una primera medida útil sería invitar a periodistas y representantes de la sociedad civil a visitar Nueva York, Ginebra y las capitales regionales para que observen la conducta e influyan en las decisiones de sus gobiernos.

3) En materia de derechos sexuales y reproductivos y lucha contra la discriminación: **Amnistía Internacional celebra los históricos acuerdos alcanzados por Estados de la región en temas de igualdad de género, derechos sexuales y derechos reproductivos**, entre otros temas; durante la Primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, que culminó en Montevideo, Uruguay, tras cuatro días de debate, en los que participaron unas 250 personas de organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Amnistía Internacional.

El documento de resolución ratifica los principales compromisos y acuerdos internacionales de derechos humanos y en particular el Programa de Acción de El Cairo a la vez que plantea importantes avances en la región.

Entre los avances claves en esta región está el **reconocimiento explícito a que la experiencia de algunos países demuestra que la penalización del aborto provoca el incremento de la mortalidad y morbilidad maternas y no disminuye el número de abortos**, todo lo cual aleja a los Estados del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Es significativo también que la región haya logrado un **consenso general para el reconocimiento del respeto a la orientación sexual e identidad de género**. Igualmente notable es el reconocimiento a los derechos sexuales como derechos independientes de la reproducción, aclarando que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia.

4) Lograr la justiciabilidad de la pobreza... Pero que nadie se engañe ni se deprima o se quede quieto: no estamos indefensos. podemos combatir esta amenaza global y para ello debemos **recuperar la agenda de la guerra contra la pobreza**. Llevar la pobreza al ámbito de los derechos humanos y al ámbito de la justiciabilidad. El derecho a la educación, a la vivienda, y al acceso a la salud son derechos humanos y deben poder defenderse en los tribunales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales recomienda a los Estados parte, revisar las reformas adoptadas en el contexto de la actual crisis económica y financiera para garantizar que todas las medidas de austeridad implementadas mantienen el nivel alcanzado de protección de los derechos económicos, sociales y culturales. Además, estas medidas deben ser en todos los casos temporales, proporcionales y no deben perjudicar el acceso a estos derechos. Los estados deben hacer justiciable la protección de los derechos sociales, económicos y culturales, como el acceso a la salud, vivienda adecuada y educación; con el mismo nivel de garantía que los derechos civiles y políticos. La ratificación del Protocolo Opcional al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales es esencial para la justiciabilidad de la pobreza.¹⁸ En este sentido América Latina está tomando la iniciativa para esta ratificación. Ya entró en vigor este Protocolo y 12 Estados ya son parte, entre ellos Argentina, Bolivia, El Salvador, Ecuador y Uruguay.

En Brasil, los tribunales a menudo se muestran dispuestos a exigir al Estado que preste atención médica a personas a las que se les ha denegado, si bien las acciones judiciales colectivas emprendidas para abordar los fallos sistémicos del gobierno a la hora de garantizar el derecho a la salud no han tenido tanto éxito. Son principalmente las personas que pueden pagarse un abogado las que obtienen justicia.

En algunas situaciones, los gobiernos socavan gravemente la exigibilidad de los derechos al no aplicar las decisiones vinculantes dictadas por tribunales nacionales y regionales.

Las comunidades indígenas Yakye Axa y Sawhoyamaya de **Paraguay** viven en construcciones provisionales levantadas en una estrecha franja de terreno situada junto a una concurrida carretera con un acceso muy limitado a agua potable, alimentos y medicinas. Sus tierras ancestrales se encuentran en manos de propietarios privados.

En 2005 y 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló que las tierras debían ser devueltas a las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaya. Miembros destacados del gobierno paraguayo, respaldados por terratenientes con gran influencia económica, se han resistido a aplicar las sentencias. En octubre de 2009, el Senado paraguayo votó en contra de devolver a la comunidad Yakye Axa sus tierras ancestrales. El gobierno intentó ofrecerles terrenos alternativos en vez de devolverles las tierras con las que les une un estrecho lazo cultural. Finalmente el Congreso paraguayo decidió restituir sus tierras a sus propietarios ancestrales.

18 https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=IV-3-a&chapter=4&lang=en
https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=IV-3-a&chapter=4&lang=en

5) Cumplir el **tratado internacional que regula el comercio de armas de forma global** y con prohibiciones básicas de que las armas puedan ser exportadas a lugares donde se cometen abusos graves y violaciones de derechos humanos, especialmente en zonas con conflictos armados. Entrará en vigor cuando 50 estados lo hayan ratificado. En estos momentos nueve países lo han ratificado, entre ellos México y Costa Rica.

6) **Cuestionar actitudes:** Uno de los principales desafíos consiste en poner en tela de juicio actitudes enquistadas y negativas. Los refugiados, solicitantes de asilo y migrantes son eternos chivos expiatorios, culpados injustamente por políticos y otras personas de los índices de delincuencia, el desempleo e incluso amenazas para la salud pública. Estas actitudes fomentan la xenofobia y aumentan el riesgo de que se cometan actos de violencia contra ellos. Los Estados tienen que ratificar la Convención Internacional de la ONU sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares. Entró en vigor el 1 de julio del año 2003 y son 37 países los estados parte hasta ahora. Y lo han ratificado en América Latina Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, entre otros. Sin embargo ningún país europeo o Estados Unidos lo ha firmado ni ratificado.

7) **¿Enfrentar a Trump actuando como bloque?:** En Latinoamérica se ha construido un consenso a favor de los derechos humanos, producto de la historia reciente de dictaduras draconianas, pero ese consenso es muy frágil. Ante amenazas reales, la tentación de la mano dura es fuerte, y si desde la Casa Blanca hay luz verde para ello, tendremos unos años muy difíciles por delante. Para poder hacer frente a este preocupante escenario, es indispensable romper la apatía y defender nuestros derechos ciudadanos y, ante todo, velar por el pleno ejercicio de la libertad de expresión y una prensa independiente.¹⁹ La dificultad es que hay varias democracias en la región que se parecen cada vez menos a las democracias.

¹⁹ <https://www.hrw.org/es/news/2017/01/19/que-significa-donald-trump-para-los-derechos-humanos-en-latinoamerica>

